



Diez y tres de Mayo

SETOOVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

a formar el Recurso que le corresponde en  
el Establecimiento de un mico Impuesto en el  
Real y Supremo Consejo de Castilla o donde Com  
benga: A Cordo dar y dio su Comision al Señor  
Don Andres Ferrer Abogado p. q. proceca a ma  
con la Correspondencia Justificacion que en los  
hechos, y evacuada la maiga de ma Ciudad p. a de  
terminar lo Combeniente y que esta resolucion  
se le haga saber, a los Sindicos General y  
Personero del Comun p. a que por su parte duca  
yuben a quanto en unen Conducente a lo  
significados particularas en beneficio de la  
Causa Publica, para lo que se le dio adho Señor  
Don Andres Ferrer Ferrnomo de en el Agg

Delosexo. En este Ayuntamiento se ha visto e me  
morial dado por Joseph Bariedy Ferrn de en a  
Ciudad y Delosexo de ella pidiendo por la raxo  
ner que manifiesta se digne en la Ciudad de mecorar  
al hno dho la Dotacion que tiene por el referido  
encargo o de admnistrar su de un tiempo de el; a lo  
que Intelligenciada en ma Ciudad Acordo  
se hize p. a otro Ayuntamiento

